Municipalidad de Fernando de la Mora

GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO

Nota aclaración 1

Fernando de la Mora, 26 de abril de 2022

Señor:

Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abg. Pablo Seitz Ortiz

Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda a fin de aclarar, con referencia a la Nota DNCP, con relación a los ID 405.547 ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA; con el fin de aclarar que a continuación se detalla.

Aspectos Observados:

Datos de la Verificación

Usuario Verificador
lfranco
Tipo de Verificación
Comunicación de Adenda
Fecha de Solicitud
25-04-2022 - 12:28
Fecha de Fin
25-04-2022 - 15:46
Estado
Publicado
Comentarios Adicionales

1.) Se solicita a la convocante completar siguiendo los lineamientos del PBC estándar en Capacidad técnica y Requisito documental para evaluar la capacidad técnica teniendo en cuenta que estos requisitos son para corroborar las Especificaciones Técnicas (Catalogo, Garantía escrita).//

DESCARGO:
1.) Se solicita a la convocante completar siguiendo los lineamientos del PBC estándar en Capacidad técnica y Requisito documental para evaluar la capacidad técnica teniendo en cuenta que estos requisitos son para corroborar las Especificaciones Técnicas (Catalogo, Garantía escrita).//

REPUESTAS:

Primeramente podemos explicar que si hemos establecidos capacidad técnica, porque en la primera OBSERVACION nos han solicitado que implementemos, en esta segunda observación nos solicitan seguir los lineamiento del pbc.

A fin de aclarar extraemos parte del PBC capacidad técnica:

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Capacidad Técnica

Opcional

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Ayuda:

Indicar en este apartado, la capacidad técnica a ser requerida para esta contratación, considerando para ello la pertinencia de la evaluación en los siguientes aspectos:

- Capacidad del personal (considerar este aspecto cuando la contratación requiera de mano de obra calificada para instalaciones, reparaciones, capacitaciones, entre otros).

- Infraestructura (establecer este aspecto cuando por la naturaleza del bien a ser adquirido, el oferente debe de contar con capacidad de transporte, almacenaje o herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato).

- Certificaciones (analizar la existencia en el mercado de dichas certificaciones y si las mismas son relevantes para el objeto del llamado. Señalar las certificaciones similares aceptables en caso de requerirlas.

Para la inclusión de dicha certificación se debe analizar cómo incide esa certificación en la ejecución del contrato (la inclusión debe guardar relación con el objeto y condiciones del contrato y su naturaleza). Además, si en el mercado existen empresas que cuenten con dicha certificación, considerando mínimamente la presencia de 4 empresas en el mercado con la característica requerida).

Como lo dice arriba es OPCIONAL, y para este llamado no requiere capacidad de personal, infraestructura, ni certificacion, consideramos justo lo que se ha establecido en el pbc, o en su defectos estaríamos limitando la participación, de los oferentes.

Es solo adquisición de productos de limpieza, por lo que no entendemos dicha observación, y si observamos otros llamados similar tampoco han aplicado capacidad técnica.

Esperando haber cumplido con las exigencias de ese Organismo Superior De Control, y sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

LIC. ELIGIO ACOSTA

DIRECTOR DE UOC